

Quito Distrito Metropolitano, a 2 de febrero de 2015

Señora

MONICA VERDESOTO CALERO

Gerente General de INMOCUARZO S.A.

Ciudad.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que he procedido a Ceder y transferir el título de Acciones N° 3 que contienen doscientas acciones (200) de mi exclusiva propiedad que poseo en la compañía Cuarzo Inmobiliaria Inmocuarzo S.A., título que contienen las acciones que van desde la numeración 201 a la numeración 400 según consta en el libro de acciones de la compañía.

La cesión y transferencia la realizó al valor nominal de cada acción, es decir, a un dólar norteamericano (\$1,00 usd) cada una, a la señorita Camila Córdova Verdesoto.

Ponemos en su conocimiento ante usted para que se proceda a registrar la presente transferencia en el Libro de acciones y Accionistas de la compañía Cuarzo Inmobiliaria Inmocuarzo S.A., firmando para constancia la cedente y la cesionaria conforme estipula la norma legal aplicable.

Comparece a la presente Cesión y transferencia a pedido de su Mandante Maruska Mery Alba Soljanic Cortés en calidad de Mandataria de Maruska Alexandra Burbano Soljanic, según Poder General otorgado en la ciudad de Quito el día 7 de julio de 2009, ante el señor doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.

Por su atención nos suscribimos, de usted,

Atentamente.



Maruska Mery Alba Soljanic Cortés

Cedente

c.c. 170157880-7



Camila Córdova Verdesoto

Cesionaria

c.c. 171628957-2

compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, quien declara ser de estado civil soltera, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una en la que conste que yo, **MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC**, soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por mis propios derechos, libre y voluntariamente confiero Poder General, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere y sea menester, con plenos efectos frente a terceros, a favor de mi madre la señora **MARUSKA MERY ALBA SOLJANIC CORTES**, y hermano el señor **SANTIAGO XAVIER BURBANO SOLJANIC**, a quienes en adelante llamaré simplemente los **MANDATARIOS**, para que realicen en forma conjunta y/o individual, los siguientes actos: para que administren libremente y sin limitación alguna, todos los bienes actualmente de mi propiedad o que, en el futuro, llegue a adquirir a cualquier título o en cualquier forma. Los mandatarios quedan expresamente



facultados para ejecutar a mi nombre todo acto o contrato, de cualquier naturaleza o monto, y en especial, para ejecutar los actos o contratos que como simples ejemplos de las amplias e ilimitadas facultades que les concedo, indico a continuación, aclarando que la ejemplificación siguiente no es ni puede ser considerada en ningún caso como limitación de las amplias atribuciones que confiero a mis mandatarios: Actos y Contratos por los que yo adquiriera cualquier clase de derechos y obligaciones a favor o a cargo de terceras personas públicas o privadas; adquisición o venta de valores, tales como cédulas hipotecarias, acciones o participaciones en compañías; venta de bienes muebles o inmuebles, pactando o aceptando o recibiendo a este efecto, precios, plazos, intereses, garantías hipotecarias o de cualquier otra clase a cargo o a favor mío, arriendo o anticresis de bienes de mi propiedad, pactando y recibiendo arrendamientos, plazos y garantías; constitución de gravámenes de cualquier clase sobre bienes muebles o inmuebles actualmente de mi propiedad o que adquiriera en el futuro, en seguridad de obligaciones que los mandatarios en ejecución de este mandato adquirieran a mi nombre; constitución a mi nombre de compañías cualquiera que fuere su naturaleza jurídica, participaciones en sociedad o compañías civiles o

comerciales o de cualquier otra clase que actualmente ya existan o que se constituyan en el futuro, comprometiéndome como a bien tengan mis mandatarios, a efectuar aportaciones de bienes muebles o inmuebles de mi propiedad y a todo otro derecho y obligación que deba corresponderme en tales sociedades o compañías, acordando los términos y estipulaciones que deban regir su existencia y actividades, para las cuales mis mandatarios ejercerán a mi nombre sin limitación alguna, todos los derechos y obligaciones que me correspondan como miembro, socio, accionista, de la misma; concesión de garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros; adquisiciones de créditos, pago de obligaciones, cobro de deudas y recepción de sus valores otorgando recibos, o finiquitos, establecimiento y manejo de cuentas corrientes o de otra naturaleza que yo tenga a mi nombre, o que posteriormente inicien mis mandatarios en Bancos, o en cualquier otra Institución de crédito; trámites ante el Servicio de Rentas Internas trámites, para lo cual podrán solicitar, presentar, o suscribir cualquier documento, petición o formulario, tramites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pudiendo solicitar y retirar fondos de reserva y cualquier otro derecho que ante esta Institución yo tenga; tendrán mi representación como actora o demandada en cualquier



clase de juicios en defensa de mis intereses para lo cual podrá mis mandatarios efectuarán a mi nombre cuanto acto procesal, sea en su opinión, necesario y oportuno.- En general mis mandatarios administrarán libremente todo mi patrimonio concediéndoles entre sus facultades las enumeradas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC
SRTA. MARUSKA ALEXANDRA BURBANO SOLJANIC.
CC.No.

170634490-8

EQUATORIANA***** V2833V4242
 SOLTERO IND. BACT.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS BURBANO PROF. OCUP.
 MARUSKA MERY ALBA SOLJANIC
 QUITO 30/12/2002
 30/12/2014
 REN 0430510
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
 CENSUACION Y REGISTRATION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170634490-8
 BURBANO SOLJANIC MARUSKA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 JUNIO 1974
 005-A 0245 03690 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974
 MARIANA BURBANO



Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 07 JUL. 2009.
 EL NOTARIO



[Signature]
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170157880-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLJANIC CORTES
MARUSKA MERY ALBA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS EFREN APARICIO
BURBANO URRESTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ECONOMISTA **E4443V4442**

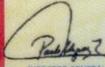
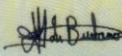
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLJANIC MARJAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES LEYLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-07

  000389225

 **DIRECTOR GENERAL**  **FIRMA DEL CEDULADO** 